

QUILMES, 15 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-1045/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra de la señora LILIANA PASCUAL.

Que la mencionada precedentemente realizará la carpeta de trabajo "Evaluación de Competencias" para la Licenciatura en Educación perteneciente al Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que es menester contar con el material didáctico para el dictado de los cursos del citado Programa, a fin de llevar adelante el desarrollo de las materias de la oferta académica.

Que a fs. 67 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que suscribieron a tal efecto de la señora LILIANA PASCUAL, DNI N° 6.649.205, por un monto total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$4.790,00) para el armado de la carpeta de trabajo



00561 -



"Evaluación de Competencias" para la Licenciatura en Educación perteneciente al Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Programa 09.01.00.08 de la Organización Funcional por Programas.

UNQ
GM
Y

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00561**

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES